

DE

## CARTILLAS EVALUATORIAS,

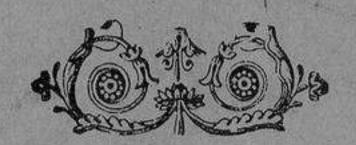
PRESENTADOS

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA,

POR

LA COMISIÓN NOMBRADA PARA REDACTARLOS,
Y APROBADOS EN SESIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 1887.

Se publican por acuerdo de S. E. para conocimiento de los contribuyentes, acompañando un estado comparativo entre las cartillas vigentes y las que se proyectan.



#### ASTORGA:-1888.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE L. LOPEZ,

Rua antigua, 5 y 7.

\$ SANGE SULL SECOND SEC

Musec, Bar Div. 2, or

7545

FIRM ARY BURELLY BUREL

- Line of the state of the stat

The state of the s

NAME OF STREET O

· 学说学者 古原 "为 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

NAME OF STREET OF STREET



DE

# CARTILLAS BYALUATORIAS,

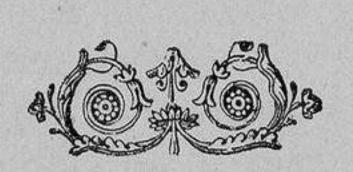
PRESENTADOS

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA,

POR

LA COMISIÓN NOMBRADA PARA REDACTARLOS,
Y APROBADOS EN SESIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 1887.

Se publican por acuerdo de S. E. para conocimiento de los contribuyentes, acompañando un estado comparativo entre las cartillas vigentes y las que se proyectan.





ASTORGA:-1888.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE L. LOPEZ.

Rua antigua, 5 y 7.

Importaba, pues, mucho fijar exactamente la relación en que estaba el cuartal con la hectárea y la que tenían sus productos con el hectólitro; y no ha sido pequeño trabajo el conseguir, despues de repetidas y minuciosas pruebas, el establecer la verdadera equivalencia, tan distante de la asignada en todas las tablas de reducción, como de la admitida en las oficinas del Registro. (1)

La relación encontrada es 6 áreas, 66 centiáreas, ó sean 666 m.s c.s para los terrenos de regadío; de 7 áreas 70 centiáreas ó sean 770 m.s c.s para los trigales secanos de 1.ª; de 9 áreas, ó sean 900 m.s c.s para los centenales de 1.ª y 2.ª, y casi 10 áreas para los centenales de 3.ª Tales diferencias se explican, para los que no conozcan los procedimientos agrícolas del país, con solo fijarse en que el cuartal es la cantidad de grano sembrada en una extensión que se determina por la calidad del terreno en que se verifica la siembra: si éste es de buena calidad, la siembra se hace mas junta, por que la tierra tiene fuerza para hacer brotar, crecer y madurar mayor cantidad de semillas; y, si la calidad del terreno es mala, el sembrador cuida de estender más el grano para que no falten en la tierra las fuerzas necesarias á la germinación y ahijo de las semillas.

Despues de estas consideraciones de carácter general, la Comisión pasa á hacer las que sobre algunos conceptos tiene que consignar, puesto que de otro modo sería imposible el conocer las causas de no haberse ajustado en algunos, muy pocos casos, á los modelos oficiales, para que la cartilla resulte, como la Comisión se ha propuesto que sea su proyecto, verdadera apreciación de los productos y gastos de la agricultura.

En este trabajo seguirá el mismo orden marcado oficialmente á los modelos, empezando, en consecuencia, por el cultivo de huerta-regadío.

<sup>(1)</sup> Véanse las notas al final.

Huerta	-Regadio.	1.° CX			ALCOHOLD THE REAL PROPERTY.	US: THE OW	EASTERNAL TO THE	
Hec	tárea.	Pts.	Cts.	Pts.	Cls.	Pts.	Cts	
PROD	UCTOS.							
en 2.° y 35.00 seta el 100.	ntos en 1.ª, 40.000 0 en 3.ª, á una pe	: .∥ 450	)	40	0	35	50	»
y 650 en 3.4, 8	de cebollas, 700 en 2. à 10 cénts. en docena s de lechugas en 1.° 300 en 3.°, à 20 cén	7	5		0	» (	55	))
timos la docer	na	· 18	О	)) 17	70	» I	60	))
frutos			5	» I	20	» I	<u>o5</u> _	))
· To	TAL PRODUCTOS	_   84	to	» <u>7</u>	60 _	» <u>6</u>	<u> </u>	)
	ASTOS.							
el terreno, à		100	35	»	135	»	135	
cents, los 1	ógramos de abono á 00 kilógramos	70.	20	25	120	25	120	2
à una pesel	medio para esparc a 50 céntimos		2	25	2	25	2	
en la planta	s y semillas emplea		4.5	»	45	>	45	
á una neseta	es para labores suces a 60 cénts, el jornal.		185	>>	185	) <b>)</b>	185	
	de los gastos de guard	· ·	22	50	22	50	22	-

Valor del agua para el riego	I	85	I	85	I	85
50 cénts. el jornal	15	<u>»</u>	15	»	15	»
Total de gastos	526	85	526	<u>85</u>	526	85
Resúmen.						
Importan los productos	840	Carried State of the State of t	760	))	680	))
Idem los gastos	526	85	526	85	526	85
Líquido imponible	313	15	233	15	153	15

El modelo oficial exije, que se consigne en kilógramos el producto íntegro en especie durante el año comun, ó sea la cantidad en peso por término medio obtenida en un decenio.

En absoluto carece la Comisión de datos para determinar en tal forma los productos, y por mucha que fuese su diligencia no podría allegarlos, porque en este mercado los productos de huerta, exceptuando las patatas tempranas que se producen aquí en escasa cantidad, y las frutas que vienen de otros puntos, porque las de este no llegan nunca á sazonarse y á ser objeto de comercio, se han vendido y venden, las cebollas, por docenas; los pimientos, por docenas y cientos; las lechugas, escarola, repollo, perejil y demás frutos, por piezas ó á tanto por cada cuarto, antes, y ahora por cada pieza de cinco ó diez céntimos.

Tendría que cometer la Comisión una falsedad si supusiese la existencia de datos para determinar en kilógramos el producto medio del decenio y su valor por cada 100 kilógramos, y antes que recurrir á falsificar tales datos, crée, que tanto la Administración como V. E. preferirán que sus cálculos hayan tenido una base que todos los años pueda comprobarse y servir para fijar el valor exacto de los productos.

Los frios escesivos propios de este clima hacen tambien, que aun los mejores terrenos dedicados á huertería, no produzcan todo el año, y que resulten estériles todos los ensayos hechos para la aclimatación de frutales. De esto proviene que solo con la escarola y repollos de diferentes clases se ocupe, durante la invernada, una parte de cada huerta, quedando el resto sin producir hasta la proximidad de la primavera: y de igual causa procede el que los hortelanos, no pudiendo obtener frutos tempranos, no obtengan tampoco de sus trabajos todo el valor que aquellos tienen en el mercado.

Para la apreciación de los abonos por kilógramos se hallan dificultades nacidas de las diversas clases que se emplean indistintamente; pues desde el abono de caballerías mezclado con paja, que se adquiere de los mesones, y resulta de poco peso, hasta el que tiene el que, en estado de completa humedad, se extrae de los escusados de la población y sus barrios, hay una escala tan difícil de fijar que, solo descendiendo á las minuciosas investigaciones hechas por la Comisión, se ha podido relacionar aproximadamente el volúmen de abono que lleva un carro, unidad conocida en el país, con el peso medio que resulta de las diferentes clases de estiercol que se usan.

Tales investigaciones dieron por resultado el fijar como precio medio de los 100 kilógramos los 65 céntimos que aparecen consignados en todas las cartillas.

Para determinar el valor del agua se tuvo en cuenta que los terrenos regadíos lo son por avenencia con la acequia de la moldería y, á más del precio para avenirse sus propietarios, y en su nombre los colonos, satisfacen los dividendos para reparar la Presa-Rey, y están obligados á la limpia y conservación de los grandes y pequeños cáuces que sirven para distribuir el agua y hacerla llegar á todas las fincas avenidas. Las casi insuperables dificultades que todos los años, desde la rotura de la Presa-Rey, se presentan en los meses de Mayo y siguientes para obtener la cantidad más indispensable de

agua para el riego, aumentan el coste de éste, porque hacen necesario que el regador vigile y siga la marcha del agua desde largas distancias, empleándose, por consiguiente, muchos más jornales de los que se emplearían, si la presa concontuviese la cantidad de agua que retenía antes de su rotura.

Cultivo cereal.—Regadio.	1. CX	ASE	2.ª CX	ASE	3.* CX	ASE
Hectárea.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts
PRODUCTOS.						
Por 26 hectólitros 13 litros de trigo ma-						
rrueco, producto medio del año comun						
á 19 pesetas 67 cénts. el hectólitro	513	98	))	))	))	>>
Por 2.415 kilógramos de paja á 2 pese-						
tas los 100 kilógramos	48	30	))	))	))	>>
Por 22 hectólitros 98 litros de trigo ma-						
rrueco, producto medio en el año co-						
mun á 19 pesetas 67 cénts. el hectó-						H
litro ,	))	))	452	02	))	))
Por 2.300 kilógramos de paja, á 2 pe-		1,5	16			
setas los 100 kilógramos ,	,,	))	46	))	<b>»</b>	"
Por 18 hectólitros de trigo marrueco,						
producto medio en el año comun á 19 pesetas 67 cénts. el hectólitro	»:	,	))	))	354	06
Por 2.180 kilógramos de paja, á 2 pe-					334	
setas los 100 kilógramos.					43	60
setas los 100 kilogramos		ode (c			45	
Total productos	562	<b>2</b> 8	498	02	397	_66 
GASTOS.						
Por 15 jornales de yunta y gañan in- vertidos en la preparación del terreno						
de 1.* y 2.*, y 12 para el de 3.* á 5						
pesetas jornal	75	»	75	»	60	»

Por interés del capital que representa	900			-596	1014	1
la yunta	5	70	5	70	4	50
Por 13.800 kilógramos de abono para	85			2001	Many C	
1. y 2. y 11.500 para 3. á 65 cén-	wii t					b.Hi
timos los 100 kilógramos	89	70	89	70	74	75
Por un jornal para esparcir el abono á	olsk	3111	6 9	and a	110.0	
1 peseta 75 cénts. jornal , .	1	75	T	75	1	75
Por 2 hectólitros de simiente empleados	2000	sota		50 1	DOM	
en la siembra à 21 pesetas 67 cénti-	4 0	£957	ob	201		EIR
mos el hectólitro.	43	34	43	34	43	34
Por medio jornal del sembrador à 1 pe-	0.5		3955		(00)	101
seta 50 cénts. el jornal	»	75	»	75	»	75
Por 11 jornales y medio de escardar en	ili o		9859	DO!	9 0	
1. y 2. y 7 y medio en 3. a 1 pe-	0,0	18 1	d sp	9 4	ol, lo	DU
seta jornal					7	
Valor del agua para el riego	3	75	3	75	3	75
Por 15 jornales de regador à 1 peseta	) Q &	10-11	) - (s)	10,50	13 1	
el jornal	15	) »	15	) ) )	15	)
Por 15 jornales de siega à 2 pesetas 50	031	1000	11108	0.18	NO.	125
cénts. el jornal en 1.3: 13 y medio en	erger:	ETT	i), EL	2111	04	
2. y 10 y medio en 3		50	33	75	26	25
Por 15 jornales en 1.º para trillar y lim		12		Sets	u ob	578
piar: 13 y 314 en 2. y 11 y 114 en		( es	17/138	1.00	llicos	
3 ° á 6 pesetas el jornal	90	»	82	50	67	50
Por desperfectos de aperos de labranza	15	» »	15	, »	15	))
he in selector aren's abulcars a	mais	51	990	12.	ciasi	13.71
TOTAL DE GASTOS	388	99	377	74	320	09
	(480)	1 11	ing :	9597	ls o	bes
Resumen.	Direct	2.83	ider	8311	F1 88	301
		17.				
Importan los productos	562	28	498	02	397	66
Idem los gastos	388	99	377	74	320	09
Líquido imponible. , .	173	29	120	28	077	57

Aunque los terrenos en que se verifica este cultivo son os que en el país se dedican á alternar en la siembra de otros frutos, como la cebada, el lino, los garbanzos, las patatas y las habas, la Comisión ha tomado por base el trigo marrueco para fijar el producto anual de la hectárea, tanto para ajustarse al modelo oficial, como por ser este fruto el que representa más exactamente toda la utilidad que la tierra produce con menores gastos. La falta de agua en los últimos meses de verano hace muy insegura la cosecha de los demás frutos, y en cada quinquenio, según cálculo admitido por todos, solo un año responde la tierra á las esperanzas y trabajos del labrador.

En cinco pesetas se fija el jornal de yunta y gañan, porque el de este ha sido, desde muchos años atrás, el de una peseta cincuenta céntimos, y costando en total cinco, la distribución tenía que obedecer á estos datos ya conocidos.

El aumento de dos pesetas en hectólitro de simiente es el que siempre ha tenido en este mercado. El grano que se destina para sembrar, no solo es el de mejor calidad, sino el que exije más manipulaciones despues de la recolección. Con él se hace la operación conocida en el país con el nombre de abañar, ó sea acerandarlo en forma que pierda todas as semillas estrañas y los granos fallidos y solo conserve aquellos que á su buena calidad reunan un desarrollo completo.

Ni á las rastrojeras de estas tierras, ni á las de ninguna otra clase, se puede asignar producto alguno, porque en el país ni se arrienda, ni se conviene su aprovechamiento, costando á veces gran trabajo el conservar en ellas el rastrojo, que las gentes pobres arrancan para utilizarlo como combustible.

the free less than the parts of the secondary with the parts of

no roce the text mentions and the second consequence of

THE TYPE 180 OF THE PARTY OF TH

Prados.—Regadio.	1.ª CL	ASE	2.ª CL	ASE	3ª CL	ASE
Hectarea.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts
PRODUCTOS.				75,750	*****	-
Por 6.750 kilógramos de heno á 4 pe-		e (Costella	MINIS			
setas 75 cents. los 100 kilógramos en						
la 1.° clase; 6.000 en la de 2.° y		101169				
4.600 en la de 3.°	320		285	Mar a stall	218	C7 152 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
Por el aprovechamiento de primavera.	75		60		145	
Por el aprovechamiento de otoño	105	» —	_90	<u>))</u>	75	
Total productos	500	62	435	» ———	338	50
GASTOS.		acci	0.4	ipan	g eb	esti
Por 13.800 kilógramos de abono para la	0.00	oup	1 35	ann	1105	eq
1. y 2. y 11.500 para la 3. á 65		oira	0,0		0156	iou)
cents. los 100 kilógramos	-	70	89	70	74	75
Por 10 jornales para esparcirlo á 1 pe-			olani.	10510	in ac	1 3
seta 50 cénts. el jornal , .		))	15	))	15	(C)
Por 15 jornales de siega en 1.º, 12 en						
2.ª y 10 en 3.ª á 2 pesetas 50 cénti-			1990	0		
mos el jornal		50	30	)))	25	))
Por 15 idem para preparar y conservar		8 07 6	mala.		in	
el heno en 1.3, 12 el de 2.3 y 10 el	100	98.3	100			
de 3.º á 2 pesetas el jornal	.   30		24	H ( )	20	
Valor del agua para el riego		3 70		70	013	70
Por 10 jornales de regador à 1 peseta	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		oile	(G - 0	Salto.	
50 cénts. jornal	. 1	)	15	)	15	) ))
Por conservación y reparación de cercos		James .			09.81	
de tierra y piedra	. 30	2	30		$\frac{3}{2}$	2
Total de gastos	220	90	20	7 40	182	45
Resumen.		0	re dans	90	07.19	0
Importan los productos						8 50
Idem los gastos						2 45
Liquido imponible	. 27	9 7	The second secon	7 6	0 15	6 05

Al formar la cartilla correspondiente á esta clase de terrenos, la Comisión ha tenido datos de completa exactitud que la sirviesen de guia en sus cálculos.

Verificándose la recolección del heno en época muy avanzada, pues á mediados de Julio aun está muchas veces por terminar el acarreo de yerba, no puede estimarse valor alguno al aprovechamiento de verano, porque este consiste en el heno recolectado, y de no procederse inmediatamente á regar y reservar los prados de la pasturación, despues de levantar la yerba, el producto de Otoño es casi nulo.

Todos los prados que lo dan, ya por riego, ya por pasturación, tienen necesariamente que estar cercados con paredes de piedra ó con tapiales de tierra, que todos los años, por construirse aquellas sin argamasa y estas con material de facil deterioro, ocasionan gastos, cuya cuantía apreció la Comisión en la cantidad que anualmente cuesta su compostura á los propietarios, lo mismo si la hacen por cuenta propia, que si, calculada, entra como condición en los arriendos.

Cultivo <u>cereal.—Secano.</u>	1.ª CX	ASE	2.ª CX	ASE	3.ª CX	ASE
Siembra anual.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts
Hectarea.						
PRODUCTOS.	1,413					
Por 19 hectólitros de trigo marrueco,	tegar	79.4	246			
producto medio en el año comun en	507 (SOCE # 19)	24/13				303
la 1.º clase, 20 en la 2.º de centeno	Of the state of th				000 (	
y 18 en la 3.º de centeno tambien, à	A PROPERTY OF THE	97109	1 80	1871		144
19 pesetas 67 cénts. el hectólitro de	the state of the s	, 112 S	物狀	5 53	1921	
trigo y á 16 pesetas 12 cénts, el hec-		11/6	1270			
tólitro de centeno.,	373	73	322	40	200	1(
Por 1.900 kilógramos de paja en 1.º á	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			Ţ	-9-	
2 pesetas los 100 kilógramos; 1.850						
kilógramos de paja de centeno en 2.ª			755	2.65	10000	
y 1.600 de centeno en 3.º à 1 peseta						

50 cents. los 100 kilógramos de 2.° y 3.°.	38	*	27	75	24	»
Total productos					314	16
GASTOS.  Por 15 jornales de yunta y gañan invertidos en preparar el terreno y labores						
sucesivas de 1.°, 13 en 2.° y 12 en 3.°.	75	) )	65	n	60	»
Por interés del capital que representa la yunta	5	70	4	65	3	75
la 1.°, 10.000 la 2.° y 9.000 la 3.° à 65 cénts. los 100 kilógramos.	71	50	65	<b>»</b>	58	50
Por un jornal para esparcirlo à 1 pese- ta 50 cents, el jornal	I	50	I	50	1	50
co, empleados en la siembra á 21 pe- setas 67 cénts. el hectólitro en 1.º, 2			STROI		CIUE	
hectólitros de centeno en las de 2.° y 3.° á 17 pesetas 50 cénts. hectólitro	. 43	32	35	))	35	»
Por medio jornal de sembrador à 1 pe seta 50 cénts, el jornal Por 11 y medio idem de escardar à :		75	5	75	»	75
peseta el jornal en 1.*	. 1	50			)   (1)   (2)   (3)   (4	) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) )
y 8 en 3.ª á 2 pesetas 50 cénts. un			» 25 » 6.		60	
Trilla y limpia	. 7		)) 0. )) 1.		) 15	11
TOTAL DE GASTOS	. 32	9 2	9 27	6 9	254	50
Resumen.	2 1 1 N	) () ()	2 25		5 314	16
Importan los productos  Idem los gastos		The second second		THE WORLD	0 254	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Líquido imponible	A Trail	<b>2</b> 4	4  7	3 2		66

En esta clase de terrenos se han incluido todos los que producen sin auxilio del riego, lo mismo los cereales marrueco, barbilla, y centeno, que las patatas, cantudas, ó titos y alguna que otra vez garbanzos. Aunque considerados como de siembra anual se hace con frecuencia necesario dejarlos descansar cada tres ó cuatro años una vez, ó aprovechar los años húmedos para restituirles con el aumento de abonos las fuerzas que les van faltando; de lo cual resulta que se presten al cultivo de frutos como el trigo y el centeno, y sirvan, unos años, para determinar una buena cosecha, y otros, para neutralizar, cuando faltan las lluvias, los mejores resultados de los terrenos de regadío.

Careciendo la Comisión de precio medio oficial para el trigo barbilla, siempre inferior al del marrueco, optó, para evitar los inconvenientes de fijar un tipo no reconocido oficialmente, por atenerse á los valores del marrueco y del centeno, fijando los productos, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente explicadas.

Secano. Siembra cada 2 años.	1. GX	ASE	2.ª CX	ASE	3.° CL	ASE
Hectarea. PRODUCTOS.	CO. BUTTONES	264925	00 00 000	111111	Pts.	1000
Por 6 hectólitros 66 litros de centeno en 1,° 5 hectólitros 82 litros en 2.° y 4 hectólitros, 99 en 3.°, producto medio del año comun, a 16 pesetas 12 cénts. el hectólitro.  Por 825 kilógramos de paja en 1.°, 600 kilógramos en 2.° y 400 kilógramos en 3.°, á 1 peseta 50 cénts. los 100	107	35	93	81	80	43
kilógramos	12	37	9	<b>)</b> )	6	))
Total productos	119	72	102	81	86	43

GASTOS.	1 199		race d		to a	1
Por i jornales de yunta y gañan inverti-		1.101	100		177508	
dos en el cultivo, á 5 pesetas jornal,					Descri	
en 1.4, 3 y 1 3 en 2.4, y 3 y 1 2 en 3.4	20	))	18	75	17	50
Por interes del capital que la yunta re-	10 63				01(4)(3)	A FA
Por 2.500 kilógramos de abono en 1.°,	2	40	I	80	I	80
2.300 en 2.° y 2.200 en 3.° á 65	14.20	5972.5	i de la con			
cénts. los 100 kilógramos		25		95	1.4	30
Por un cuarto de jornal para esparcirlo	CONTRACTOR OF STREET	10 ett	10.515	95	14	30
á 1 peseta 50 céntimos		38	() () () () () () () () () () () () () (	38	))	38
Por un hectólitro empleado en la siem-					05,86	10
bra á 17 pesetas 50 cénts , .	17	50	17	50	17	50
Por un cuarto de jornal de sembrador á		0.0		•	Market State	
1 peseta 50 cénts	))	38	))	38	»	38
Por 5 jornales y medio de siega en 1.° 4 y medio en 2.° y 3.° á 2 pesetas						
50 céntimos el jornal	т3	75		25	I I	0.5
Trilla y limpia á 3 pesetas 17 céntimos			001	43	omiti	23
el hectólitro	21	))	18	44	1.5	80
Por despersectos de aperos de labranza.	75-61-3	))	4	80	生 作为 617 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75	200
TOTAL DE GASTOS ,	0.5	66	00	25	140	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	97		- 00	25	-02	51
Resumen.				6010	19.20	
Importan los productos	119	72	102	81	86	43
Idem los gastos	97	66	88	25	82	51
Líquido imponible	22	6	14	56	3	92

Es creencia general, y así lo comprueba el gran número de terrenos que quedan eriales cada pocos años, que el cultivo de las tierras á que se refiere esta cartilla, no subsistiría á no ser por la paja de centeno que proporciona para techar las casas, rellenar gergones y mullir los ganados; usos para los que se prefiere por su dureza y mayor duración.

Como la cartilla ha de servir para fijar un tipo anual de contribución, se ha partido del principio de no asignar á los productos y á los gastos, más que la mitad de lo que importa cada dos años. De este modo resultará el líquido imponible en relación con la anualidad contributiva.

Prados.—Secano.  Hectárea.	1.° CI	ASE	2.ª CX	ASE	3.° CX	ASE
PRODUCTOS.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts
Por 3.375 kilógramos de heno á 4 pe-	1, 130	1811	101 (1)		90.00	76
setas 75 céntimos los 100 kilógra-		OUL	ado 0	6 63	09q-1	
mos en 1.ª clase, 3000 en la de 2.ª y 2.300 en la de 3.ª	160	31	142	50	100	25
Por el aprovechamiento de primavera.	10	<b>新工作</b>	))	>>	» »	»
Total productos	170	31	142	50	109	25
GASTOS.				ewil.		30
Por 6.900 kilógramos de abono á 65						
céntimos los 100 kilógramos en 1.ª,	11	25	28	60	0.0	75
4 400 en 2. y 3.500 en 3 Por 10 jornales para esparcirlo á 1 pe-		03	20	00	olmon	
seta 50 cénts. jornal	15	>>	15	))	15	))
Por 10 jornales de siega en 1.ª, 8 en			MAG			
2. y 6 en 3. à 2 pesetas 50 cénti-		dess	59 90 80	2.08		
mos el jornal		))	20	))	15	))
var el heno en 1.4, 8 en 2.4 y 6 en			Advan-	1, 23	1 1015	
3.ª á 2 pesetas el jornal, incluyendo						
el atropo, carga y conducción	20	))	16		12	))
Total de gastos	104	85	79	60	64	_75
Resúmen.	5 na	ol 8		20	19 (32)	
Importan los productos	170		142	-50	109	25
Idem los gastos	104	85	79	60	64	75
Líquido imponible	65	46	62	90	44	50

Solo los de primera clase, que son los que están cercados, pueden considerarse con aprovechamiento de primavera, pues los de 2.º y 3.º, por ser abiertos, son constantemente invadidos por los ganados que no dejan desarrollarse fruto alguno, más que el correspondiente al coto ó veda que empieza en primero de Marzo y acaba en 30 de Junio.

Riqueza pecuaria.	Pesetas.	Cts.
Vacuno á la labor. PRODUCTOS.		3-1-0
Por 210 días hábiles, según el modelo oficial, pa- ra el trabajo en un año, á 3 pesetas 50 céntimos		
la pareja	735	» »
Total productos	763	3_ 3
GASTOS.  Por el interés del capital que representa la manutención y el jornal del gañan.  Por manutención de la pareja 4.200 kilógramos de heno á 4 pesetas 75 céntimos los 100 kiló-	38	50
gramos y 26 hectólitros 64 litros de centeno á 16 pesetas 12 céntimos el hectólitro	628	93
Por 2.750 kilógramos de paja á 2 pesetas los 100 kilógramos	55	»
Por herrage y avenencia con el Veterinario	30	<u>»</u>
Total de gastos	752	43
Resúmen.	office this	ĺ.
Importan los productos	763	*
Idem los gastos	752	43
Líquido imponible	10	57

Las parejas de labor no proporcionan otra utilidad á los labradores, que la de tener ganado de confianza para ejecutar las labores; y, aunque se le fijan diez pesetas cincuenta y siete céntimos de líquido imponible en la cartilla, que tiene por base el producto y los gastos de cada pareja, tal resultado es debido solamente á considerar como hábiles para el trabajo los 210 días que fija el modelo oficial, número mayor, lo menos en treinta, al que en realidad se ocupan las parejas en los trabajos de campo. El labrador que ha de deshacerse de una pareja, sin pérdidas de consideración, necesita dedicar á su engordamiento cantidades de heno y centeno, superiores á las que van incluidas en la cartilla, añadiendo á ellas, no pequeña parte de pan de linaza y patatas cocidas. Solo de este modo, por la falta de pastos abundantes en el término municipal, se obtiene restituirlas el valor que la alimentación y trabajos ordinarios les hacen perder.

La cantidad incluida por gastos de herraje y avenencia con el Veterinario, representa dos necesidades que de cerca tocan los labradores del país; pues, de no herrarse las parejas para el acarreo de mieses y trilla de la paja, muy facilmente se lastiman, por lo agrio y pedregoso del terreno de los altos y por el recalentamiento que sufren en la era.

Riqueza pecuaria.	Pesetas	Cts.
Lanar estante.		
PRODUCTOS.		
Por 75 crias à 2 pesetas 50 cents. una	187	50
Por 90 kilógramos de lana á 1 peseta el kilo	90	»
Por 6.900 kilos de abono á 65 cénts. los 100 kilos.	44	85
Por el abono en majada	50	)
Por valor de las pieles	25	»
Total productos	397	35

GASTOS.	2 11 2 22	1
Por los jornales de un pastor y zagal á 1 peseta		EXTRA SE
32 céntimos diarios	481	80
Por pan para un perro, á 25 céntimos diarios	91	25
Por esquileo	5	<u> </u>
Total de gastos	578	_05_
Resúmen.	D. 39.37.	
Importan los productos	397	35
Importan los gastos.,	578	05
DIFERENCIA EN CONTRA , .	180	70

En pocos Municipios de las condiciones de éste, se darán menos cabezas de ganado lanar que las existentes en este

término municipal.

La razón de haber disminuido tanto la importancia de este ramo, tan útil para la agricultura, es el convencimiento que van teniendo todos los labradores de que el ganado lanar empeña, porque lo crudo del clima, los pocos pastos y falta de aprovechamiento en las rastrojera hacen seguras las pérdidas y de todo punto imposibles las ganancias.

En relación la cartilla con el modelo oficial y los preceptos del Reglamento, tiene por base el número de 100 cabezas para el cálculo de gastos é ingresos, lo cual da una diferencia en contra de 180 pesetas 70 céntimos, apesar de omitirse los gastos de mayor manutención que originan las

temporadas de nieves y grandes hielos,

Esta diferencia que hoy resulta en las cartillas, viene siendo ya notada de antigüo por los labradores, que entre si se asocian para conjurar pérdidas tan considerables, reuniendo en un solo hato ó rebaño, un número de cabezas que varía entre 150 y 200; con lo cual consiguen evitar las pérdidas que de otro modo son seguras, y utilizar el abono por majada en tierras situadas á largas distancias ó en sitios de dificil acce-

so para los carros. Solo cuando un labrador tiene varios hijos, cuya alimentación le cuesta lo mismo, dedíquelos ó nó á la guarda del ganado lanar, es cuando éste le proporciona la utilidad que representan los salarios del pastor y zagal. En todos los demás casos la diferencia en contra es segura, y á ella se debe, la ya casi completa desaparición del ganado lanar en este término, si se compara el que hoy existe, con el que en otros tiempos existía.

Para terminar, deducirá la Comisión como consecuencia del estudio hecho para formar el proyecto de cartillas que tiene el honor de someter á la aprobación de V. E, que tanto el descenso de las rentas, como el gran número de labradores, que de pequeños propietarios han pasado á simples colonos y braceros, no puede atribuirse á otra causa, que al escesivo importe de los impuestos; pues ni el esmero en las labores, ni el cuidado con que se abona la tierra son bastantes para arrancarla un aumento en sus productos, proporcional á los impuestos que sobre ella pesan. (3)

Dios guarde á V. E. muchos años. Casas Consistoriales

de Astorga à 27 de Enero de 1888.

Presidente,
Esteban Ochoa.

Vocales,
Joaquín García Nistal.
José Alonso Castrillo.
Julián González Guarida.

Vocales, Vicente Cabezas. Alejo Seco. José García de la Mata.

Secretario,
Pedro García Calvo.

- STARR HOLDER THE COLUMN TO STARRED BETTER THE THE WORLD BE A FEW AND A STARRED BY

OU DUE AND AND THE RESIDENCE OF THE PARTY OF

Cuadro comparativo entre las cartillas vigentes y el proyecto apro-Ayuntamiento y Junta amillaradora. bado por el Exemo.

CARTILLA EN PROYECTO. LÍQUIDO IMPONIBLE Á CADA CUARTAL.	CLASES. 33.	Pts. Cts. Pts. Cts.	). 20 88 15 01 10 21 1 20 88 15 01 10 21		18 65 15 84 10 40	. 5 49 4 88 3 97		83 1 21 0	5 45 5 24 3 61
			Huerta r	regadio	Pr		Id. siembra cad	dos años	Prados secanos
CARTILLA VIGENTE LÍQUIDO IMPONIBLE Á	CADA CUARTAL.	Pts. Cis. Pts. Cts.			. 15 57 11 88	s. 24 24 20 01	5 76 2 88	3. 21 48 15 75	
			Huertas	Cultivo cerea	regadío	Prados regadíos	Cereal secano.	Prados abiertos	

### NOTAS.

(1) El cuartal, como su nombre indica, es la cuarta parte de una fanega: ésta, según las tablas oficiales de reducción, tiene 6,439 metros cuadrados y 57 centímetros. Debiera, pues, resultar el cuartal igual á la cuarta parte de los 6,439'57, ó sea á 1,609'89 metros cuadrados.

La equivalencia admitida en el Registro de la propiedad es de 4 áreas 36 centiáreas, para regadio, ó sean 436 metros cuadrados y, en la práctica, resulta tan inexacta como la primera. Una por esceso y otra por falta, demuestran la necesidad de que el Gobierno, para llevar el sistema métrico decimal á todos los paises, mande formar tablas de equivalencia entre el área, la hectarea, etc. etc. y las unidades admitidas como base para todas las transaciones de la agricultura en cada comarca.

En las Equivalencias publicadas en 1886 por la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico, figura en nuestra provincia la emina y no figura para nada el cuartal, cuyo uso, lo mismo para medir áridos, que para apreciar superficies, es general y único en la mayor parte de la provincia, y especialmente en los partidos de Astorga, Murias de Paredes, Ponferrada y Villafranca.

(2) Los productos y los gastos están calculados en relación con la hectárea, la cual equivale, según lo expuesto, á 15 cuartales y 10 metros cuadrados en regadio.

Para que los contribuyentes puedan formar juicio de las cartillas, se publica el estado demostrativo de lo que corresponde à cada euartal, según el proyecto, y de lo que paga actualmente según las cartillas vigentes.

(3) La relación entre la simiente y sus productos resulta de

13 hectólitros y 6 litros y medio de trigo por hectólitro sembrado en terreno regadio de 1.º

11 hectólitros y 48 litros en regadio de 2.º

9 hectólitros en regadio de 3.ª

9 hectólitros en secano de 1.ª

10 hectólitros de centeno, por hectólitro sembrado en secano de 2.ª

9 hectólitros id. en secano de 3.\*

6 hectólitros 66 litros por hectólitro sembrados en terrenos centenales ó sean los que no se siembran mas que cada dos años, siendo de 1.º clase.

5 hectólitros 82 litros en los de 2."

4 hectólitros 99 litros en los de 3.º

El término medio del producto en relación con la simiente, resulta ser de 10 hectólitros 63 litros por uno en el trigo, y de 7,25 por uno de centeno.



2007 Ministerio de Guitura

